



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	OVIDIO ADOLFO ARDILA Y OTROS.
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE WILLIAM GARCIA CARTAGENA
Radicado	05001 31 03 013 2017 00751 00
Asunto	Corre traslado liquidación crédito

De la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante obrante a folios 408-414 del presente cuaderno, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA BOTERO MOLINA

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

C.G.